



Bogotá D.C. 16 JUN 2023

Oficio No. 23-4-04204

Señor:
OSCAR CARPINTERO DELGADO
CL 51 A S 82 A 31
Teléfono: 320 3453624
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000950 del 02 de junio de 2023.
ASUNTO: Renuncia de Constructor Responsable. Licencia de construcción resolución No. 11001-4-23-1036 del 26 de mayo de 2023.
Expediente No. 11001-4-22-2644 del 31 de octubre de 2022.

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento el escrito presentado ante este Curador Urbano, con referencia No. 000950 del 02 de junio de 2023, mediante el cual el señor **CESAR MAURICIO PEDRAZA RODRIGUEZ**, está renunciando a la calidad de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción aprobada mediante resolución No. 11001-4-23-1036 del 26 de mayo de 2023, para el predio localizado en la CL 97 S 3 F 21 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Usme.

Lo anterior, para su conocimiento y para que designen un nuevo Constructor Responsable en un término máximo de 15 días hábiles.

Es preciso aclarar que el nuevo constructor responsable debe acreditar una experiencia mayor a tres (3) años en actividades tales como construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de postgrado en el área de construcción, estructuras, geotécnica o ingeniería sísmica.

Así mismo, deberán anexarse los siguientes documentos:

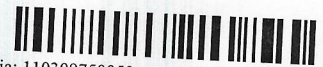
- Certificado de Tradición y Libertad vigente.
- Solicitud escrita por parte de los propietarios del inmueble.
- Carta de aceptación suscrita por el nuevo Constructor Responsable, así como su respectiva tarjeta profesional.
- Certificaciones de experiencia del nuevo constructor responsable que acrediten como mínimo 3 años en actividades relacionadas con la construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, construcción, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de postgrado en el área de estructuras, geotecnia o ingeniería sísmica.
- Certificado emitido por el COPNIA o del Certificado del Consejo Nacional de Arquitectura.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Copia radicado No. 000950 del 02 de junio de 2023.
C. C. Expediente No. 11001-4-22-2644.

Proyectó: K.J.
Revisó: C.C.



Guia: 110309750059 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11030975- NOTIFIC-JUNIO 17
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: CARPINTERO DELGADO OSCAR
Empresa: 4222644
CL 51 A S 82 A 31
Identi: 23404204 Afiliado :0 Telefono :0-RESPU
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2023-06-20 10:06:15 Precio: \$900 Zona:

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA
ESPECIALIZADA

Resolución 744
Reg. Postal 21 JUN 2023

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110309750059

CD
ZP
NE
DD
DI
CRD
RHZ

Mensajero:

Bogotá, junio de 2023

Señores

CURADURIA URBANA 4

Ciudad

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro
Bogotá, D. C. Colombia



02 JUN 2023

000950

Hora: 02:39

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA EST...
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Asunto: Renuncia constructor responsable

Yo **CESAR MAURICIO PEDRAZA RODRÍGUEZ** con M.P. **A.25012007-79716696** me permito informar mi renuncia como constructor responsable de la licencia de construcción número **11001-4-23-1036** del predio ubicado **CL 97 S 3 F 21** en **radicado bajo expediente 11001-4-22-2644**, aprobada por la Curaduría Urbana 4, toda vez que no estaré a cargo de la obra, ni ejecutaré la obra para dicho predio, puesto que solo fui contratado para el trámite de la elaboración de los planos arquitectónicos y estructurales para la obtención de la licencia de construcción.

Cordialmente,

CESAR MAURICIO PEDRAZA

C.C. 79.716.696 de Bogotá

Calle 99 49 78 Oficina 503

Arquitectosylicencias@outlook.com

Correspondencia titular

OSCAR CARPINTERO DELGADO

CL 51 A S 82 A 31

TELEFONO 320 3453624

ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO
RESOLUCIÓN 11001-4-23-1036

Table with columns: No. DE RADICACIÓN (11001-4-22-2644), PAGINA (1), RADICACIÓN (31-oct.-2022), DEBIDA FORMA (15-dic.-2022)

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26-may.-2023
FECHA DE EJECUTORIA: 31 MAY 2023

CL 07 S 3 F 21 (ACTUAL)

El Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 398 de Julio 18 de 1997 y el Decreto 1077 de 2016, el Decreto Distrital 344 del 2021 y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia

RESUELVE

OTORGAR RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en las modalidad(es) de ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS en el predio urbano, estr. 40 y uso: 1, localizado en la dirección CL 97 S 3 F 21 (ACTUAL) - Chip: AAAR0209FOX - Matricula Inmobiliaria: 50840035499 de la localidad de Usme - SE RECONOCE UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN CUATRO (04) Y TRES (3) PISOS DE ALTIMA DESTINADA A UNA (01) UNIDAD DE USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 Y DOS (02) UNIDADES DE USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR (NO V.I.S.) LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS CONSTITUYE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA, SIMULTÁNEAMENTE SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA MODIFICAR PARCIALMENTE LAS ÁREAS RECONOCIDAS EN LOS PISOS 1 Y 2, DEMOLER PARTE DEL PRIMER PISO EN EL NIVEL -2.70 Y LA PLANTA DE LOS PISOS 3/4 (NIVEL +5.40) Y ADECUAR PARTE DEL PRIMER PISO A USO RESIDENCIAL, QUEDANDO UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN TRES (03) Y DOS (02) PISOS DE ALTIMA DESTINADA A DOS (02) UNIDADES DE USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR - VIVIENDA PRODUCTIVA (NO V.I.S.). Titular: CARPINTERO DELGADO OSCAR ENRIQUE CC-79485197. Constructor responsable: PEDRAZA RODRIGUEZ CESAR MAURICIO (Identificación: 79718696, Matricula: A25012007-79718696). Urbanización: EL VIRREY ÚLTIMA ETAPA, Manzana: 770 U Lote(s): 1, con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

Table with columns: 1.1 RG POT - DECRETO 555/2021, 1.2 ZN RIESGO, 1.3 MICRO - ZONIFICACIÓN, 1.4 ESTACIONAMIENTOS VEHICULOS MOTORIZADOS, 1.5 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2. ANTECEDENTES

Table with columns: 3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: SERRANIAS I, 3.2 Cat: III, 3.3 USOS, 3.4 ESTACIONAMIENTOS VEHICULOS MOTORIZADOS

4. CUADRO DE ÁREAS

Table with columns: PROYECTO ARQUITECTÓNICO, ÁREAS CONSTRUIDAS, Adecuación, Modificación, Reforzam., TOTAL

5. EDIFICABILIDAD

Table with columns: 5.1 VOLUMETRIA, 5.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO, 5.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO, 5.4 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS, 5.5 ESTRUCTURAS

6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Plano levantamiento arquitectónico (1) / Proyecto Arquitectónico (1) / Planos Estructurales (2) / Detalles elementos no estructurales (1) / Memoria de Cálculo (1) / Anexo Memoria de Cálculo (1) / Diseños no Estructurales (1) / Estudios de Suelos (1) / Planos estructurales (1)

7. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

VIGENCIA EL ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR DOCE (12) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 229.4.2.5 DEL DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 1335 DEL 2020

8. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS

Impuesto Delineación No. 00023030001167 del 24-mar-23 (179.000) / Impuesto Delineación No. 10003300002673 del 24-may-23 (\$192.000)

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación, o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, según Artículo 76 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

APROBADO section with signatures and stamps for Vo. Bp. Jurídica, Vo. Bp. Ingeniería, Vo. Bp. Profesional, Vo. Bp. Director Grupo URBANO, FIRMA CURADOR, and various official seals.